



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Por resolución de fecha 10 de enero de 2019 de la Sra. Concejala de Comercio se aprueba el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional los días 12 y 13 de abril de 2019, para la venta de ramos y palmas en los alrededores del Mercado Norte y del Mercado Sur.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Tramitación de expediente: Sección de Industria, Comercio y Consumo.
 - 1. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.^a planta. Burgos 09071.
 - 2. Teléfono: 947 28 88 33.
 - 3. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
 - 4. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- c) Número de expediente: 1/2019 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores del Mercado Norte y Sur para la venta de ramos y palmas los días 12 y 13 de abril de 2019.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- b) Criterios de adjudicación: La adjudicación de puestos será directa, salvo que para un mismo puesto existan diferentes solicitantes, en cuyo caso este se adjudicará por el sistema de sorteo.

4. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 1 de abril de 2019, en el modelo oficial y a presentar en los registros habilitados.

5. – Realización del sorteo público:

El día 8 de abril de 2019, a las 9:30 horas en las oficinas de la Sección de Comercio.
En Burgos, a 10 de enero de 2019.

La Concejala Delegada de Comercio,
Carolina Blasco Delgado